

DISPOSICIÓN N° 092/2022.
NEUQUÉN, 21 DE MARZO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE N° 9821-G-2021, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuando por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 28 de diciembre del 2021 el Señor Gomis Horacio Raul DNI N° M7.871.514, con domicilio en calle Chubut N° 745 Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 100 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 068664 de fecha 31 de enero del 2022 la Dirección de Taxis y Remises- División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11 º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 100;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 121/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Señor Gomis Horacio Raul titular de la Licencia de Taxi N° 100 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIEL



ALVAREZ, MARILINA
Presidencia y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

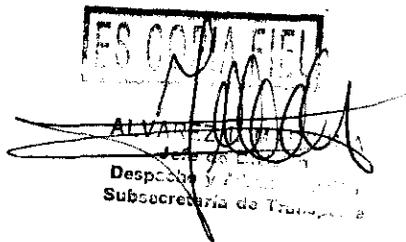
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Taxi N° 100 designada en ----- Parada N° 02, ubicada en calles San Martín y Avenida Olascoaga Licencia Comercial N° 016252 a favor del Señor **GOMIS HORACIO RAUL DNI N° M7.871.514**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 26 de ----- agosto del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el Licenciario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

ALVARADO
Jefe de División
Despacho y Asesoría
Subsecretaría de Transporte


GUECHAGUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad